

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar profunda preocupación y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de disolver el Fondo Fiduciario "PROGRESAR" mediante el decreto 888/2024.

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente 5992-D-2024 que ha perdido estado parlamentario.

Mediante el Decreto Nº 84/14 del Poder Ejecutivo Nacional se estableció el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), destinado a jóvenes entre 18 y 24 años pertenecientes a grupos sociales vulnerables que deseen finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o continuar estudios en educación superior o realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

El Programa de Becas Progresar tiene como finalidad principal ofrecer nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Para ello, implementa acciones integrales que facilitan la educación y la formación laboral, con el objetivo de mejorar sus perspectivas de empleo y desarrollo personal.

Entre sus objetivos específicos se destacan la erradicación del analfabetismo y garantía de la educación obligatoria para mayores de 18 años, la implementación de un sistema de becas en educación superior para personas con dificultades económicas comprobadas, el acceso y finalización de trayectos formativos en educación técnica para jóvenes en riesgo social o con dificultades de aprendizaje, el impulso de la formación profesional y capacitación laboral, con énfasis en carreras estratégicas.

El programa cuenta con diferentes líneas de acción, que abarcan desde la finalización de la educación obligatoria hasta la formación en educación superior y profesional, incluyendo áreas estratégicas como enfermería y formación docente. Además, está dirigido a estudiantes con dificultades económicas, cuyos grupos familiares estén desempleados, se desempeñen en la economía informal, o reciban prestaciones no contributivas.

Este programa es fundamental para reducir la desigualdad educativa y garantizar que los jóvenes en situación de vulnerabilidad puedan acceder a una educación de calidad, logrando

así una mayor inclusión social y mejores oportunidades de empleo, que a largo plazo impactan positivamente en el desarrollo del país.

Ahora bien, mediante el decreto 888/2024, publicado 5 días después de vetar la Ley 27.757 de Financiamiento Universitario, el presidente Javier Milei decidió disolver el Fondo Fiduciario "PROGRESAR" cuyo objeto era el de reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.

En diciembre del año 2020, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO PARA AYUDAR A MORIGERAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA N° 27.605 que tuvo como principal objetivo ser un instrumento útil para minimizar el impacto sanitario, social y económico generado en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con la COVID-19, y creó un mecanismo excepcional y solidario de generación de recursos extraordinarios para dar respuesta a algunas de las necesidades críticas derivadas de una situación inédita en nuestro país y en el mundo.

Mediante el art. 7° inc. 3 se estableció que el 20% de lo recaudado debía ser destinado al programa integral de becas Progresar. Luego por Decreto 57/2022, en enero del año 2022, se constituyó el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado "FONDO FIDUCIARIO PROGRESAR", conformado como un fideicomiso de administración y financiero, de 20 años de duración, cuyo objetivo fue la de financiar líneas de acción orientadas a complementar y potenciar las acciones vigentes del "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR).

Este fondo fiduciario es una herramienta esencial para el financiamiento del PROGRESAR y el mantenimiento de una política pública fundamental para reducir las desigualdades sociales y garantizar el acceso a la educación.

La decisión de disolver este fondo fiduciario se inscribe en una serie de decisiones que viene implementando el gobierno nacional tales como el desfinanciamiento a los comedores

escolares, a las universidades públicas, la intención de suspender la ley de financiamiento educativo previsto por el proyecto de presupuesto para el próximo año, que tienen como objetivo un gravísimo ajuste a la educación pública.

La educación pública en Argentina es una herramienta fundamental para reducir las desigualdades sociales y generar oportunidades reales de desarrollo personal y laboral. Garantizar una educación pública gratuita, de calidad y accesible para todos es esencial para el progreso del país. Programas como PROGRESAR no solo permiten que miles de jóvenes puedan acceder a la educación, sino que también promueven la igualdad de oportunidades, algo vital para el futuro de la Argentina. La defensa de la educación pública debe ser una prioridad en cualquier política de desarrollo a largo plazo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento a esta declaración.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL